



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de junio de 2024**  
**TR. N.º 0250-2024-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0250-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0291-2023-CU-UNALM, de fecha 8 de agosto de 2023, se conformó una Comisión Especial para actualizar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, la misma que está integrada por las siguientes personas:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Vicerrectora de Investigación
- Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación
- Directora de la Dirección de Capacitación Pedagógica
- Director de la Unidad de Estudios Generales
- Miembros del Comité de Gestión para la ejecución del “Plan de Mejora del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Forestal”
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- 02 representantes del TECU
- Representante de la FEUA (invitado)
- Presidente de la ADUNA (invitado)
- Representante del ADCJUNA (invitado)

Que, mediante Resolución N.º 0035-2024-CU-UNALM, de fecha 25 de enero de 2024, se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2024, el plazo de la Comisión Especial para actualizar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuyo informe fue presentado ante el Consejo Universitario; Que, los miembros del Consejo Universitario acordaron incorporar las sugerencias y mejoras realizadas por los miembros de la comunidad universitaria, para que fuese evaluada y sea aprobada en una próxima sesión de Consejo Universitario; Que, es preciso mencionar que la comisión que elaboró la propuesta de Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, deberá realizar dichas mejoras; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** – Dar vigencia a la Comisión Especial conformada mediante Resolución N.º 0291-2023-CU-UNALM, la misma que está integrada por las siguientes personas:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Vicerrectora de Investigación
- Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación
- Directora de la Dirección de Capacitación Pedagógica
- Director de la Unidad de Estudios Generales
- Miembros del Comité de Gestión para la ejecución del “Plan de Mejora del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Forestal”
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- 02 representantes del TECU
- Representante de la FEUA (invitado)
- Presidente de la ADUNA (invitado)
- Representante del ADCJUNA (invitado)



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024  
TR. N.º 0250-2024-CU-UNALM

-2-

**ARTÍCULO 2.-** Incorporar al Dr. Javier Arias Carbajal, director de la Escuela de Posgrado ante la Comisión Especial para actualizar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina. **ARTÍCULO 3.-** El plazo para presentar el informe final del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, es hasta el 5 de agosto de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VR.AC.DERA,MIEMBRO